



ORDENANZA MUNICIPAL N° 603 -MPH/CM

EL ALCALDE PROVINCIAL DE HUANCAYO
POR CUANTO:

EL CONCEJO PROVINCIAL DE HUANCAYO:
Ha dado la Ordenanza Municipal siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LOS MONTOS DE DERECHO DE EMISIÓN MECANIZADA QUE COBRARÁ EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUANCAYO EN EL EJERCICIO FISCAL 2019

Artículo 1°.- ESTABLÉZCASE, el monto que cobrará el Servicio de Administración Tributaria de Huancayo en el ejercicio fiscal 2019; fijándose para la emisión mecanizada de actualización de valores del Impuesto Predial la suma de ocho y 00/100 soles (S/. 8.00) y por cada predio adicional se cobrará la suma de tres y 00/100 soles (S/. 3.00); en lo que respecta al impuesto del Patrimonio Vehicular, se fijó la suma de ocho y 00/100 soles (S/. 8.00) y en lo concerniente a los Arbitrios Municipales se fijó la suma de tres y 00/100 soles (S/. 3.00) por concepto de determinación por cada predio.

Este importe será abonado conjuntamente con el pago al contado del tributo, o de optar por el pago fraccionado, con la cancelación de la primera cuota.

Artículo 2°.- RATIFÍQUESE, para el ejercicio fiscal 2019 los cuadros de la estructura de costos del servicio de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación de impuestos, arbitrios municipales y recibos de pago correspondientes, incluida su distribución a domicilio, del ejercicio fiscal 2018 establecido con Ordenanza Municipal N° 585-MPH/CM.

Artículo 3°.- RATIFÍQUESE, para el ejercicio 2019, la estimación de ingresos por el cobro del derecho de emisión mecanizada, de actualización de valores, determinación del tributo y distribución domiciliaria de los impuestos y arbitrios municipales del ejercicio fiscal 2018.

Artículo 4°.- DISPONGASE que la presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia a partir del 01 de enero de 2019, previa publicación conforme a ley.

Comuníquese al señor Alcalde Provincial de Huancayo para su promulgación conforme a Ley. En Huancayo a los siete días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

POR TANTO

Mando que se publique y cumpla

Dado en la Casa Municipal de Huancayo a los doce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho



Alcides Chamorro Balvín
ALCALDE